

Valparaíso, 16 de mayo de 2008.

ORD. N° 353/2008.

REF.: Propone archivo y traslado de proyectos que indica.

La Comisión de Educación, Deportes y Recreación, que preside el H. diputado señor Manuel Monsalve Benavides, acordó solicitar a V.E. tenga a bien recabar el asentimiento de la Sala de la Corporación para remitir al archivo, por haber transcurrido más de dos años sin que ella se pronunciara a su respecto, o por versar sobre materias abordadas en otras iniciativas legales, los siguientes proyectos de ley:

1. Moción de los diputados señores Ulloa, Hernández, Álvarez, Cardemil, Montes, von Mühlenbrock y Rojas; y de los ex diputados señores Longueira, Salas y señora Lily Pérez, que modifica la ley N° 19.070, con el objeto de que la psicopedagogía sea ejercida por profesionales de la educación (boletín N° 2969-04).
2. Moción ex diputado señor Pedro Muñoz, que modifica la ley N° 18.681, extendiendo la beca Primera Dama de la Nación a estudiantes que deban trasladarse a continuar sus estudios al interior de la Región de Magallanes (boletín N° 3372-04).
3. Moción de los diputados señores Ulloa, Egaña, Galilea, Melero, Recondo y Vargas, que modifica la ley 19.070 en la forma que indica [exige título o experiencia profesional pertinente para ejercer la docencia] (boletín N° 3375-04).
4. Moción del diputado señor Errázuriz, que prohíbe a los alumnos portar teléfonos celulares en los colegios (boletín N° 4136-04).
5. Moción de los diputados señores Alvarado, Arenas, Dittborn, Forni, Hernández, Lobos, Rojas, Uriarte, Von Mühlenbrock y Ward, que establece que los sostenedores de colegios de educación especial diferencial, estarán obligados a rendir cuenta de los recursos que reciban (boletín N° 4155-04).
6. Moción de los diputados señores Robles, Jarpa, Núñez; Pérez, don José; Sule, Espinosa, Meza, Paredes, Rossi y Venegas, que deroga la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza (boletín N° 4223-04).
7. Moción de los diputados señores Maximiano Errázuriz y Fernando Meza que prohíbe a colegios funcionar sin reconocimiento del Ministerio (boletín N° 4377-04).
8. Moción de los diputados señores Errázuriz, Bobadilla, Duarte, Kast, Martínez, Olivares; Sepúlveda, don Roberto; Rojas y Silber que obliga a establecimientos educacionales a tener un proyecto educativo (boletín N° 4509-04).

9. Moción de los diputados señores Errázuriz, Becker y Vargas, que obliga a establecimientos educacionales a incluir el ajedrez como deporte optativo (boletín N° 4600-04).

10. Moción del diputado señor Errázuriz que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, estableciendo como requisito de reconocimiento oficial de los establecimientos educacionales la obligación de formular proyectos educativos institucionales (boletín N° 4679-04).

Asimismo, la Comisión acordó solicitar a V.E. se sirva recabar el asentimiento de la Sala para trasladar a las Comisiones que a continuación se indican, por ser más propios de sus respectivas competencias, los siguientes proyectos:

I. A la Comisión Especial de Deportes:

1. Moción de los diputados señores Barros, Forni, Hernández, Norambuena, Recondo, Rojas, Urrutia y von Mühlenbrock, y del ex diputado señor Prieto, que modifica los incisos primero y segundo del artículo 50 de la ley 19.712, del Deporte, en la forma que se indica [enajenación de inmuebles adquiridos con recursos de Chiledeportes] (boletín N° 3455-04).

2. Moción de los diputados señores Burgos, Bustos y Accorsi, que prohíbe la práctica profesional del boxeo (boletín N° 3611-04).

II. A la nueva Comisión Permanente de la Cultura y las Artes:

1. Moción de los diputados señores Walker, Urrutia y Varela, y de los ex diputados señor Prieto y señora González, que autoriza erigir un monumento en memoria del ex Alcalde de Talca, don José Fernández Llorens (boletín N° 3274-04).

2. Moción de los diputados señores Aguiló, Ascencio, Meza, Paredes y Rojas, y de los ex diputados señores Riveros; Pérez, don Aníbal; Sánchez y Silva, que autoriza erigir dos monumentos en reconocimiento y homenaje a la Declaración Universal de los Derechos del Hombre (boletín N° 3352-04).

3. Moción de los diputados señores Dittborn, Álvarez, Forni, Norambuena, Recondo y Salaberry, y de los ex diputados señores Longueira y Pérez, don Víctor, que autoriza monumento en memoria de Miguel Kast Rist, en la comuna de Buin (boletín N° 3401-04).

4. Moción del diputado señor Errázuriz y del ex diputado señor Leay, que permite erigir monumentos al Trabajador del Cobre en las ciudades que indica (boletín N° 3413-04).

5. Moción de los diputados señores Tarud, Lorenzini, Ceroni, Letelier y Hales, y de los ex diputados señores Tapia, Muñoz, Escalona, Barrueto y señora Ibáñez, que autoriza erigir un monumento en la ciudad de Santiago en memoria del ex Presidente de la República, don Carlos Ibáñez del Campo (boletín N° 3540-04).

6. Moción de los diputados señores Forni, Uriarte, Dittborn, Díaz, Hernández, Moreira, Salaberry y señora Cubillos, y de los ex diputados señores Leay y

Molina, que autoriza erigir tres monumentos en memoria de las víctimas del aborto (boletín N° 3608-04).

7. Moción de los diputados señores Forni, Uriarte, Álvarez, Barros, Kast, Paya y señoras Cristi y Cubillos, y de los ex diputados señores Ibáñez y Longueira, que autoriza erigir monumento a S.S. Juan Pablo II en diversas ciudades de Chile (boletín N° 3827-04).

8. Moción de los senadores señores Fernández, Horvath, Naranjo, Romero y Sabag, que autoriza la erección de un monumento, en la comuna de Puyehue, en homenaje a su Santidad Juan Pablo II (boletín N° 3828-04-S).

9. Moción del senador señor Martínez y del ex senador señor Cordero, que autoriza la erección de un monumento, en la comuna de Santiago, en homenaje a su Santidad Juan Pablo II (boletín N° 3829-04-S).

10. Moción de los diputados señores Recondo, Correa, Hernández, Masferrer, Rojas y von Mühlenbrock, que autoriza erigir monumento a su Santidad Juan Pablo Segundo en los principales pasos fronterizos de Chile (boletín N° 3835-04).

11. Moción del ex senador señor Cordero, que autoriza erigir un monumento en memoria del Sacerdote Ángel Panigati, en la ciudad de La Serena (boletín N° 3902-04-S).

12. Moción del diputado señor Galilea y el ex diputado señor Kuschel, que autoriza erigir monumento a los mártires de la aeronavegación en Chaitén y Puerto Montt (boletín N° 3926-04).

13. Moción de los diputados señores Ulloa, Burgos, Cardemil, Egaña, Moreira, Leal, Rossi y Varela, y del ex diputado señor Pérez, don Víctor, que autoriza erigir un monumento en la ciudad de Santiago al Obispo Evangélico Manuel Umaña Salinas (boletín N° 4029-04).

14. Moción de los diputados señor Tuma y señora Vidal, y de los ex diputados señores Escalona, Muñoz, Silva y señora Mella, que instaura el Premio Nacional de los Derechos Humanos (boletín N° 3733-04).

15. Moción de los diputados señores Errázuriz, Kast, Olivares, Martínez, Paredes, Verdugo, Vallespín y señora Vidal, que fija edad mínima para postular a un Premio Nacional (boletín N° 4352-04).

16. Moción del diputado señor Errázuriz, que modifica la ley N° 15.718, que creó el Instituto de Chile (boletín N° 4353-04).

17. Moción de los diputados señores Martínez, Aedo, Galilea, Vargas y señora Valcarce, que denomina con el nombre de Libertador Bernardo O'Higgins Riquelme a la carretera Longitudinal o Ruta N° 5 (boletín N° 4434-04).

18. Moción de los diputados señores Álvarez, Estay, Forni, Hernández, Lobos, Melero, Uriarte, Urrutia, Ward y señora Cubillos, que modifica la ley de calificación cinematográfica estableciendo el consumo excesivo de drogas como un contenido pernicioso (boletín N° 4475-04).

19. Moción de los diputados señores Masferrer, Bobadilla, Estay, Forni, Hernández, Kast, Melero, von Mühlenbrock y señoras Cristi y Cubillos, que modifica la norma sobre calificación de producción cinematográfica incorporando al concepto de familia como un contenido educativo (boletín N° 4478-04).

20. Moción de los diputados señores Jiménez, Enríquez-Ominami, Insunza, Quintana, Tarud y Tuma, que regula los homenajes, honores y demás muestras de reconocimiento que realiza el Estado de Chile a personas destacadas en la actividad pública nacional (boletín N° 4496-04).

21. Moción de los diputados señores Espinoza, don Fidel; Accorsi, Alvarado, Bustos, De Urresti, Kast, Palma, Saffirio, Sule y señora Pascal, que establece el día de la manipuladora de alimentos (boletín N° 5779-04).

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E., en cumplimiento del referido acuerdo, por orden del Presidente de la Comisión.

Dios guarde a V.E.,

ANDRÉS LASO CRICHTON
Abogado Secretario de la Comisión

A S.E. EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS.